



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL DE LA
PERSONA ADULTA MAYOR

INFORME DE GESTIÓN

junio 2024 a junio 2026

MSc. Yolanda Benavides Murillo

Directora Ejecutiva

08 de junio del 2026



Tabla de contenido

PRESENTACION	4
SIGLAS	5
RESULTADOS DE LA GESTION	6
1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional.	6
2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afecten el quehacer institucional.....	8
3. Estado de la Autoevaluación del sistema de control interno institucional al inicio y final de su gestión.	11
4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, al menos durante el último año.	15
5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional.....	16
Resultados de gestión del POI 2024	16
Resultados de gestión del POI 2025	17
Análisis comparativo de resultados 2024–2025	18
Implementación del modelo CECUIDAM	19
Avances en la implementación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.....	20
6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.	21
a. Implementación y consolidación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023–2033 (PNEV) y su Plan de Acción.	21



b.	Centro de Información, Investigación y Análisis Datos sobre Personas Adultas Mayores. ..	21
c.	Modelo CECUIDAM.	22
d.	Fortalecimiento del modelo de control, seguimiento y fiscalización recursos públicos transferidos.	22
e.	Fortalecimiento de capacidad institucional y regionalización de servicios.	22
7.	Administración de los recursos financieros durante su gestión a la administración.	26
8.	Sugerencias para la buena marcha de la institución, si lo considera necesario.	31
	Fortalecimiento de la rectoría del CONAPAM ante un escenario futuro.	34
	Mejora para la atención y servicio integral de las personas adultas mayores.	34
9.	Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.	35
	Posicionamiento de la rectoría del CONAPAM a nivel país.	35
10.	Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.	37
12.	Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.	39
CONCLUSIÓN		40



PRESENTACION

El presente informe de gestión expone las principales acciones, resultados y avances desarrollados durante el período comprendido entre junio del 2024 a junio del 2026, en el ejercicio de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Este documento se presenta en cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad de la gestión pública con el propósito de informar de manera clara y objetiva sobre la labor realizada, logros alcanzados y los principales retos institucionales enfrentados durante el periodo de gestión.

En su condición de órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, el CONAPAM tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar y fortalecer las políticas, planes, programas y acciones orientadas a la protección y promoción de los derechos de las personas adultas de mayores en Costa Rica; en este contexto, la gestión institucional desarrollada durante el período señalado, se orientó al cumplimiento de objetivos establecidos en la planificación estratégica y operativa de la institución, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033.

En primera instancia, se muestra una descripción del marco institucional y de las funciones sustantivas que se desempeñan desde la Dirección Ejecutiva en la conducción administrativa, técnica y estratégica de la institución, posteriormente se detallan los principales resultados de la gestión, incluyendo el cumplimiento de metas institucionales, los avances en la cobertura de servicio dirigidos a personas adultas mayores, la implementación de iniciativas programáticas relevantes, el estado de los proyectos institucionales y estratégicos y la administración de recursos financieros asignados. Adicionalmente, el documento expone los cambios ocurridos en el entorno institucional y normativo que incidieron en las acciones realizadas para fortalecer el sistema de control interno, así como el estado de cumplimiento de disposiciones emitidas por órganos de control o fiscalización, tanto internos como externos.

Finalmente, se incorporan reflexiones y sugerencias orientadas a fortalecer la rectoría de la institución y su capacidad institucional frente a los desafíos que se plantean respecto al proceso de envejecimiento poblacional.



SIGLAS

- CONAPAM** : Concejo de la Persona Adulta Mayor
- DAF** : Dirección Administrativa Financiera
- DE** : Dirección Ejecutiva
- DT** : Dirección Técnica
- DESAF** : Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- FODESAF** : Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- OGEREH** : Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- PAM** : Persona Adulta Mayor
- PAO** : Plan Anual Operativo
- PEI** : Plan Estratégico Institucional
- PNDIP** : Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
- PNEV** : Política Nacional de Envejecimiento y Vejez
- POI** : Plan Operativo Institucional
- SACI**: Sistema Automatizado de Control Interno
- SCI**: Sistema de Control Interno
- SEVRI** : Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
- SINIRUBE** : Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
- UAJ** : Unidad de Asesoría Jurídica
- UDEI** : Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional
- UFO** : Unidad de Fiscalización Operativa
- UGS** : Unidad de Gestión Social
- UI** : Unidad Informática
- UNED**: Universidad Estatal a Distancia
- UPI** : Unidad de Proveeduría Institucional



RESULTADOS DE LA GESTION

1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional.

La Dirección Ejecutiva del CONAPAM, constituye el órgano responsable de la dirección superior administrativa, técnica, operativa y estratégica de la institución. En esa condición, conduce la gestión institucional para asegurar el cumplimiento del mandato legal del CONAPAM como órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, ejerciendo una rectoría técnica orientada a dirigir, coordinar y fortalecer las acciones del Estado en favor de la población adulta mayor.

Su labor sustantiva consiste en formular, coordinar, impulsar y supervisar políticas, planes, programas y servicios orientados a garantizar la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores, especialmente de aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, dependencia, riesgo social o abandono. La Dirección Ejecutiva orienta la gestión institucional hacia el mejoramiento de la calidad de vida, la permanencia en el entorno familiar y comunitario y el acceso a servicios integrales de atención y cuidado.

En el marco de la gobernanza institucional, la Dirección Ejecutiva ejecuta los acuerdos de la Junta Rectora, asegurando su implementación mediante lineamientos, directrices y mecanismos de seguimiento; asimismo, presenta los informes técnicos, administrativos y financieros necesarios para sustentar la toma de decisiones estratégicas y garantizar la rendición de cuentas y el control institucional. En el ámbito financiero y programático, dirige la administración, distribución y control de los recursos públicos asignados al CONAPAM, estableciendo criterios técnicos para su asignación y velando por su correcta transferencia y fiscalización, además de supervisar el cumplimiento de requisitos por parte de las entidades ejecutoras y fortalece los mecanismos de control interno para asegurar que los recursos se utilicen conforme a su destino legal y bajo principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad.

Paralelamente, la Dirección Ejecutiva conduce la labor ejecutora institucional mediante la planificación, coordinación y supervisión de los programas financiados con recursos públicos, entre ellos:

- La atención y cuidado de personas adultas mayores en hogares de larga estancia, albergues y centros diurnos.
- La Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores.



-
- La atención de personas adultas mayores en condición de abandono o riesgo social.
 - La línea telefónica gratuita de orientación y apoyo
 - Los procesos de certificación, atención de denuncias y requerimientos judiciales.
 - Los servicios vinculados al programa CECUIDAM.
 - Las acciones de promoción nacional en materia de envejecimiento y vejez.

En el año 2025, bajo la conducción de la Dirección Ejecutiva, el CONAPAM impulsa la implementación del plan piloto CECUIDAM, concebido como un modelo innovador para fortalecer las Redes de Cuido. Este plan incorpora en los Centros Diurnos, Unidades de Memoria y estandariza servicios especializados en terapia física, terapia ocupacional y psicología, con el propósito de promover el envejecimiento activo y garantizar una atención integral a las personas adultas mayores.

CECUIDAM inicia formalmente en el mes de febrero del año 2025 bajo modalidad piloto, con proyección de ejecución para el período 2025-2026 en articulación con Organizaciones de Bienestar Social a nivel nacional. Durante su primer año 2025, se benefició a 942 personas adultas mayores mediante atención especializada en estimulación cognitiva y acompañamiento integral en los CECUIDAM ubicados en Abangares, Nandayure, Isla Chira, Isla Venado, Limón, Cahuita, Cariari, Guácimo, Pavas, Poás, Hojancha y Nicoya, priorizando territorios rurales, costeros y zonas con condiciones de vulnerabilidad social. Para el año 2026, se cuenta con 5 nuevos CECUIDAM en las comunidades de: San Isidro de Heredia, Jicaral, Luz de Amor en Puntarenas y Palmar Sur de Puntarenas. En los CECUIDAM se incorporan Unidades de Memoria que representa un avance cualitativo en el modelo de atención diurna, al integrar metodologías estructuradas para la estimulación cognitiva, la prevención del deterioro funcional y el fortalecimiento del bienestar físico y emocional. Asimismo, a finales de 2025, CECUIDAM obtiene el reconocimiento de FODESAF (Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares) como nueva modalidad (producto) del CONAPAM, consolidando su sostenibilidad financiera y su institucionalización dentro del esquema nacional de atención a personas adultas mayores.

Desde una perspectiva estratégica, este programa se alinea con los objetivos de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033, fortaleciendo la capacidad institucional para responder a los desafíos demográficos asociados al envejecimiento poblacional y consolidando un modelo de atención



integral, especializado y territorialmente equilibrado. Desde la Ley 9394 (aprobada el 8 de septiembre de 2016 y vigente desde enero de 2017) normativa supraconstitucional mediante la cual Costa Rica ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, su objetivo principal es promover, proteger y asegurar el pleno goce de los derechos de las personas adultas mayores, los CECUIDAM cumplen de forma directa con el Artículo 7 de la Convención al operar bajo un modelo que fomenta la autonomía, la independencia y la toma de decisiones de la persona usuaria, rompiendo con el asistencialismo tradicional.

En el plano organizacional, la Dirección Ejecutiva dirige y supervisa integralmente la estructura institucional, asegurando la articulación entre las áreas técnicas y administrativas, incluyendo la Dirección Técnica, la Dirección Administrativa-Financiera, la Unidad de Gestión Social, la Unidad de Fiscalización Operativa, la Unidad de Informática, la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, la Unidad de Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, garantizando continuidad operativa, calidad en los servicios y alineación con los instrumentos estratégicos institucionales.

En su condición de máxima autoridad administrativa, la Dirección Ejecutiva garantiza la estabilidad institucional, la planificación estratégica, el seguimiento de metas y la mejora continua, promoviendo una gestión pública orientada a resultados y comprometida con la defensa efectiva de los derechos de las personas adultas mayores del país.

2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afecten el quehacer institucional.

Durante el período de gestión se presenta una situación relevante en el entorno organizativo interno que incide directamente en la dinámica institucional. Desde junio de 2024, fecha en que se asume la Dirección Ejecutiva, el puesto de Dirección Técnica no se encuentra ocupado de manera permanente. Dicho cargo es nombrado el 28 de octubre de 2024; sin embargo, la persona designada se mantiene en el puesto hasta el 16 de octubre de 2025, quedando nuevamente vacante. Se vuelve a nombrar un nuevo



Director Técnico el 1 de junio de presente tan solo ocho días antes de finalizar la gestión de esta Dirección Ejecutiva.

En consecuencia, durante la mayor parte del período de gestión, la Dirección Ejecutiva asume simultáneamente las funciones propias de la Dirección Técnica, integrando en un mismo nivel jerárquico tanto la conducción superior administrativa como la coordinación técnica sustantiva de la institución.

El puesto de Dirección Técnica comprende el planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión y control de las actividades administrativas y sustantivas que ejecuta la institución a nivel central. Asimismo, implica la gestión de procesos institucionales, la participación en la emisión y revisión de normativa técnica de impacto y trascendencia institucional, la formulación y seguimiento de proyectos, así como la coordinación de programas sustantivos.

Dentro de sus responsabilidades se incluye la supervisión de la Unidad de Fiscalización Operativa, la coordinación con las Organizaciones de Bienestar Social para la adecuada administración y control de los recursos asignados, la articulación con la Unidad de Gestión Social para la reubicación de personas adultas mayores, la revisión de informes técnicos, incluyendo estudios para la calificación de idoneidad, y la participación en la elaboración y seguimiento del Plan Anual Operativo y del presupuesto institucional.

De igual forma, el puesto conlleva funciones asociadas a la planificación estratégica y operativa, supervisión de sistemas de control interno, coordinación interinstitucional, organización de actividades institucionales, emisión y revisión de documentos técnicos y administrativos, atención de consultas del público y supervisión del correcto cumplimiento de metas, programas y procesos internos.

La vacancia recurrente de este cargo implica que la Dirección Ejecutiva asume de manera directa la totalidad de estas funciones, garantizando la continuidad operativa, la adecuada ejecución de programas y la estabilidad institucional, mediante una gestión que integra responsabilidades estratégicas, técnicas y administrativas.

En el ámbito jurídico, se promulgaron las siguientes leyes:

- *Ley No. 10.495, Ley de manejo eficiente de la liquidez del sector público, del 17 de junio de 2024:* Esta norma, entre otras, obliga a las organizaciones de bienestar social a tener sus cuentas en la caja única del Estado.



- *Ley No. 10.546, Reforma del inciso t) del artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y reforma del inciso f) del artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, Ley para el Fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, del 16 de octubre de 2024.*
- *Ley No. 10719, Reforma de varias leyes para fortalecer las organizaciones de bienestar social, en beneficio de la persona adulta mayor, del 13 de mayo de 2025:* Esta, entre otras modificaciones, cambia la integración de la Junta Rectora del CONAPAM establecida en el artículo 37 de la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor de 25 de octubre de 1999 y sus reformas.
- *Ley No. 10705, Ley para la dinamización de la atención de la población vulnerable en Costa Rica, del 6 de mayo de 2025:* Realiza varias reformas a la Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del 23 de diciembre de 1974 y sus reformas, permitiendo la atención de personas adultas mayores independientemente del estatus migratoria y ampliando los supuestos de atención a la “vulnerabilidad económica”.
- *Ley No. 10766, Ley para la actualización del símbolo representativo de las personas adultas mayores y su declaración de interés público, del 21 de octubre de 2025.*
- *Ley No. 10.776, Ley para sancionar el abandono contra las personas adultas mayores del 9 de octubre de 2025:* Endurece las penas por abandono de personas adultas mayores.

Además, se publican los siguientes decretos:

- *Decreto Ejecutivo No. 44257-MP-S-MTSS, Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción, del 9 de octubre de 2023,* publicada en el Alcance Digital No. 113 al Diario Oficial La Gaceta No. 108 del 14 de junio de 2024.
- *Decreto Ejecutivo No. 45208-H, Reglamento a la Ley del Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público, Ley No. 10.495, del 26 de agosto de 2025.*
- *Decreto Ejecutivo No. 45473-MDHIS-MTSS del 11 de setiembre de 2025,* que Oficializa el Mecanismo de monitoreo y seguimiento al Plan de Acción de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031.



3. Estado de la Autoevaluación del sistema de control interno institucional al inicio y al final de su gestión.

La Ley General de Control Interno cita “Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable...” (Ley 8292, 2002, art.17, inciso b).

En atención a lo anterior, durante el mes de agosto del 2024, la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional ejecutó el proceso para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno con el objetivo de detectar aspectos de mejora en el Sistema de Control Interno mediante la identificación del estado de desarrollo en que se encuentran cada uno de los cinco componentes funcionales del sistema (ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistema de información y seguimiento del sistema de control interno), a fin de favorecer los procesos o actividades y lograr una mayor efectividad en la gestión institucional.

La Autoevaluación del Sistema de Control Interno para el año 2024, se desarrolló en el Sistema de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (SACI), aprobado en el año 2019 por la Junta Rectora del CONAPAM, facilitando tres sesiones de trabajo con todas las personas funcionarias distribuidas a partir de las tres direcciones organizativas de la institución, exceptuando al personal de la Auditoría Interna por no formar parte de la Administración Activa.

Tabla 1.

Participación proceso Autoevaluación Sistema de Control Interno 2024, agosto 2024

DIRECCIÓN	UNIDADES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN SEGÚN DIRECCIÓN
Dirección Ejecutiva	Unidad de Asesoría Jurídica	91%
	Unidad de Desarrollo Estratégico	
	Unidad Informática	
Dirección Administrativa Financiera	Unidad Financiera	92%
	Oficina de Gestión Institucional de	
	Unidad de Proveeduría Institucional	
	Archivo Central	
Dirección Técnica	Unidad de Fiscalización Operativa	93%
	Unidad de Gestión Social	
Participación activa CONAPAM*		92%
Nota 1: Porcentajes calculados a partir de la totalidad de las plazas de la institución, incluyendo aquellas que se encontraban vacías.		
Nota 2: Datos obtenidos a partir del "Informe Sistema de Autoevaluación de Control Interno SACI 2024", elaborado por la Unidad de desarrollo estratégico institucional en octubre 2024.		

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.
Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.

Apartado: 639-2010 Zapote.

www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



Es importante indicar que, al momento de la ejecución de la autoevaluación, en la institución se identificaron 38 personas funcionarias que formaban parte de la administración activa de estas, 3 plazas se encontraban vacantes (Director Técnico, chofer conductor y secretaria Dirección Ejecutiva), lo que significa que únicamente 35 personas respondieron. El 92% que se visualiza en la tabla 1, se calcula tomando como base el total de las plazas fijas que tiene la institución (38); por tanto, se debe realzar que el 100% de las personas que recibieron el instrumento lo contestaron para un total de 35 personas funcionarias.

Respecto al *resultado obtenido*, desde un enfoque participativo, en las sesiones de trabajo se brindó charla sobre la ley n°8292, Ley General de Control interno y, paralelamente, cada persona funcionaria completaba de manera independiente el instrumento, donde se contemplaba una serie de preguntas distribuidas en los cinco componentes funcionales del sistema de control interno e inspiradas a partir del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 2.

Resultados proceso Autoevaluación Sistema de Control Interno 2024, agosto 2024.

Componente del Sistema de Control Interno	Resultado obtenido	Grado de madurez
Ambiente de Control	35,8	Novato
Valoración del Riesgo	34,79	Novato
Actividades de Control	44,33	Competente
Sistema de Información	36,82	Novato
Seguimiento del SCI	36,25	Novato
Nota 1: Datos obtenidos a partir del "Informe Sistema de Autoevaluación de Control Interno SACI 2024", elaborado por la Unidad de desarrollo estratégico institucional en octubre 2024.		
Nota 2: Para catalogar el grado de madurez, se utilizó la siguiente escala indicada en el informe citado en la nota 1: ≤ 20 = Incipiente, >20 y ≤ 40 = Novato, >40 y ≤ 60 = Competente, >60 y ≤ 80 = Diestro y, >80 y ≤ 100 = Experto		



Según se visualiza en la tabla 2, el nivel de madurez que predominó y donde se categorizó el grado de madurez del sistema de control interno del CONAPAM fue como “**Novato**” en una relación de 4 a 1. Los resultados obtenidos para el año 2024, facilitaron la identificación de importantes líneas de atención desde cada dirección, para potenciar mejoras en la gestión y procesos institucionales. En la siguiente tabla se muestran dichas líneas de acción según instancia y componente funcional:

Tabla.

Líneas de acción de mejora, según dirección, agosto 2024.

Componente	Línea de acción		
	Dirección Ejecutiva	Dirección Administrativa Financiera	Dirección Técnica
Ambiente de Control	Estructura: La estructura orgánica debe propiciar el logro de los objetivos institucionales y, en consecuencia, apoyar el sistema de control interno, mediante la definición de la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación; asimismo, debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional, del entorno y de los riesgos relevantes.	Compromiso: El jerarca y los titulares subordinados deben apoyar constantemente el sistema de control interno y demostrar su compromiso con el diseño, la implantación, el fortalecimiento y la evaluación del sistema.	Ética: La ética en el desempeño institucional como parte del ambiente de control, debe fortalecerse mediante la implantación y fortalecimiento de medidas, instrumentos y demás elementos en materia ética, lo cual debe integrarse en los sistemas de gestión.
Valoración del Riesgo	Marco Orientador: El jerarca y los titulares subordinados deben apoyar constantemente el sistema de control interno y demostrar su compromiso con el diseño, la implantación, el fortalecimiento y la evaluación del sistema.	Funcionamiento del SEVRI: Deben ejecutarse actividades para la identificación, análisis, evaluación, administración y revisión por áreas, sectores, actividades o tareas, de conformidad con las particularidades de la institución.	Funcionamiento del SEVRI: Deben ejecutarse actividades para la identificación, análisis, evaluación, administración y revisión por áreas, sectores, actividades o tareas, de conformidad con las particularidades de la institución.



Componente	Línea de acción		
	Dirección Ejecutiva	Dirección Administrativa Financiera	Dirección Técnica
Actividades de Control	Aplicación de las actividades de control: Las actividades de control deben estar integradas a los procesos institucionales, y su aplicación convertirse en una práctica normal, casi cultural, por parte de los funcionarios de la institución.	Formalidad de las actividades de control: Los requisitos de las actividades de control incluyen su documentación y comunicación, para lo cual se tiene como condición previa que sean oficializadas mediante su aprobación por las autoridades institucionales competentes.	Aplicación de las actividades de control: Las actividades de control deben estar integradas a los procesos institucionales, y su aplicación convertirse en una práctica normal, casi cultural, por parte de los funcionarios de la institución.
Sistemas de Información	Alcance de los sistemas de información: Los sistemas de información deben asegurar razonablemente la recopilación, el procesamiento y el mantenimiento de información sobre el entorno, la institución y su desempeño, así como la comunicación de esa información a las instancias internas y externas que la requieran.	Control de los sistemas de información: Deben establecerse, aplicarse y perfeccionarse los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.	Alcance de los sistemas de información: Los sistemas de información deben asegurar razonablemente la recopilación, el procesamiento y el mantenimiento de información sobre el entorno, la institución y su desempeño, así como la comunicación de esa información a las instancias internas y externas que la requieran.
Seguimiento del SCI	Formalidad del seguimiento del sistema de control interno: El seguimiento del sistema de control interno debe observar un proceso estructurado debidamente oficializado mediante las disposiciones administrativas pertinentes, en relación con el alcance, la periodicidad, las responsabilidades, los mecanismos y las herramientas correspondientes.	Contribución del seguimiento a la mejora del sistema de control interno: Como resultado del seguimiento del sistema de control interno, deben determinarse las mejoras que procedan, las cuales se calendarizan en un plan de implementación que, a su vez, será objeto de verificación en términos de su aplicación conforme a lo planeado y de la efectividad de las medidas adoptadas para fortalecer dicho sistema.	Alcance del seguimiento del sistema de control interno: El seguimiento del sistema de control interno debe abarcar el funcionamiento, la suficiencia y la validez del sistema, su contribución al desempeño institucional y al logro de los objetivos, y el grado en que los componentes funcionales se han establecido e integrado en el accionar institucional. Asimismo, debe comprender actividades permanentes y



Componente	Línea de acción		
	Dirección Ejecutiva	Dirección Administrativa Financiera	Dirección Técnica
			periódicas, y la implantación de las mejoras que se determinen.

Estas líneas de acción identificadas para cada dirección representan puntos de partida para formular el Plan de Acción de Mejora para el año 2025-2026.

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, al menos durante el último año.

Con la salida del coordinador a finales del año 2024, la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional contó únicamente con una persona en dicha dependencia para el año 2025, lo que limitó la capacidad operativa para formular e implementar el plan de acción de mejora producto de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno; sin embargo, se realizaron importantes acciones enfocadas a mantener una cultura de gestión riesgos.

Para los periodos de cierre de los años 2024 y 2025, se llevaron a cabo sesiones de trabajo para la formulación y actualización de la matriz de riesgos institucionales SEVRI, comenzando con la identificación de riesgos de procesos y eventos asociados, considerados como críticos o de mayor riesgo para alcanzar los objetivos institucionales, lo anterior, desde una óptica de construcción conjunta y participativa con apoyo de la Dirección Ejecutiva.

Adicionalmente, en atención a las buenas prácticas en materia de control interno, la Dirección Ejecutiva convoca una vez al mes, a todas personas directoras y coordinadores de la institución a reuniones de “equipo técnico” con la intención de tratar temas de relevancia para la institución, dar seguimiento a acuerdos tomados anteriormente, informar acerca del trabajo sustantivo y administrativo que se realice desde cada dirección o unidad, así como cualquier otro asunto que se considere pertinente, todo lo anterior, en el marco de transparencia y rendición de cuentas.



En enero 2026 con el nombramiento de la Jefatura de la UDEI, las reuniones de “equipo técnico” se enriquecieron aún más con apoyo en una matriz que concatenaba los objetivos PEI, PAO, metas, actividades, responsables, avances y tiempos de cumplimiento.

5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional.

Durante el período 2024–2025, la gestión del CONAPAM se orientó al cumplimiento de los objetivos establecidos en la planificación institucional, particularmente en el marco del Plan Operativo Institucional (POI) y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023–2026. En su condición de órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, la institución impulsó acciones estratégicas dirigidas a promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores, mediante un enfoque basado en derechos humanos, con perspectiva de género y fortaleciendo la articulación interinstitucional.

La gestión institucional durante este período se caracterizó por el fortalecimiento de la cobertura de servicios, la consolidación de programas orientados al cuidado integral, el desarrollo de modelos innovadores de atención, el fortalecimiento de la rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez y la articulación con actores institucionales y territoriales que participan en la atención de esta población. En este contexto, los principales logros institucionales se reflejan tanto en el cumplimiento de los indicadores estratégicos del POI como en el desarrollo de iniciativas programáticas relevantes y en los avances en la implementación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033.

- **Resultados de gestión del POI 2024**

Durante el año 2024, el análisis de cumplimiento de los indicadores del Plan Operativo Institucional evidencia un desempeño institucional positivo en términos de cobertura de atención y acceso a servicios dirigidos a la población adulta mayor.

En el Indicador PF.01.01, correspondiente al “*Número de personas adultas mayores atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional*”, se estableció una meta programada de 17.600



personas, alcanzándose al cierre del año 16.522 personas, lo que representa un **93,88% de cumplimiento**.

Este resultado refleja una ejecución sostenida de las acciones institucionales orientadas a la atención y registro de personas adultas mayores beneficiarias de programas y servicios, así como la coordinación con distintas instancias del sector social que participan en el proceso de identificación, atención y seguimiento de esta población.

Por su parte, el Indicador PF.01.02, relacionado con el “*Número de personas adultas mayores usuarias de los servicios del CONAPAM mediante intervenciones accesibles e inclusivas para la promoción y protección de sus derechos humanos*”, registró un resultado superior a la meta programada. De una meta de 40.400 personas, se alcanzó una cobertura de 42.001 personas, equivalente a un **103,96% de cumplimiento**.

Este resultado evidencia una ampliación efectiva de la cobertura de servicios institucionales dirigidos a la población adulta mayor, lo cual se explica, entre otros factores, por el fortalecimiento de las alianzas con Organizaciones de Bienestar Social (OBS), la articulación con redes comunitarias de apoyo y la capacidad institucional para optimizar el uso de los recursos disponibles.

Asimismo, los resultados obtenidos en 2024 se encuentran alineados con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026, particularmente en lo relacionado con la promoción de derechos, la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores.

- **Resultados de gestión del POI 2025**

Durante el año 2025, el CONAPAM mantuvo la continuidad de las acciones orientadas a fortalecer la cobertura de atención y la prestación de servicios dirigidos a las personas adultas mayores, manteniendo una gestión institucional orientada al cumplimiento de las metas establecidas en la planificación operativa.

En el Indicador PF.01.01, referido al “*Número de personas adultas mayores atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional*”, se mantuvo una meta programada de 17.600 personas, alcanzándose al cierre del año 16.532 personas, lo que representa un **93,93% de cumplimiento**.



Este resultado evidencia una ejecución sostenida durante el periodo y refleja la capacidad institucional para mantener la cobertura de atención a nivel nacional y regional, aun en un contexto de cambios en los registros administrativos y de actualización de bases de datos interinstitucionales.

Por su parte, el Indicador PF.01.02, correspondiente al *“Número de personas adultas mayores usuarias de los servicios del CONAPAM mediante intervenciones accesibles e inclusivas para la promoción y protección de sus derechos humanos”*, registró un crecimiento significativo en la cobertura institucional. De una meta programada de 40.400 personas, se alcanzó una atención de 46.868 personas, equivalente a un **116,01% de cumplimiento**, superando ampliamente la meta prevista.

Este resultado representa una ampliación sustantiva de la cobertura de servicios institucionales dirigidos a la población adulta mayor y evidencia la capacidad del CONAPAM para responder a la creciente demanda de atención y servicios asociados al proceso de envejecimiento poblacional.

- **Análisis comparativo de resultados 2024–2025**

El análisis comparativo de los resultados obtenidos en los años 2024 y 2025 evidencia una tendencia positiva en la gestión institucional del CONAPAM.

En el caso del **Indicador PF.01.01**, el **nivel de cumplimiento se mantuvo estable**, pasando de 93,88% en 2024 a 93,93% en 2025, lo que refleja una capacidad institucional sostenida para mantener la cobertura de atención y registro de personas adultas mayores en el sistema SINIRUBE a nivel nacional y regional.

Por su parte, el **Indicador PF.01.02** mostró **un crecimiento significativo en la cobertura de servicios institucionales**, pasando de 103,96% de cumplimiento en 2024 a 116,01% en 2025, lo que evidencia una ampliación sostenida en el acceso a intervenciones dirigidas a la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.

En términos generales, estos resultados demuestran una gestión institucional orientada a maximizar el impacto de las intervenciones dirigidas a la población adulta mayor, fortaleciendo la cobertura de atención y la prestación de servicios en concordancia con los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026.



- **Implementación del modelo CECUIDAM**

Durante el año 2025, el CONAPAM impulsó la implementación del plan piloto CECUIDAM, concebido como un modelo innovador orientado a fortalecer las Redes de Cuido mediante la incorporación de servicios especializados en los Centros Diurnos.

Este modelo incorporó Unidades de Memoria y estandarizó la prestación de servicios especializados en terapia física, terapia ocupacional y psicología, con el propósito de promover el envejecimiento activo, prevenir el deterioro funcional y garantizar una atención integral a las personas adultas mayores.

El proyecto inició formalmente en el año 2025 bajo la modalidad de plan piloto, con una proyección de ejecución para el período febrero 2025 – febrero 2026, y fue desarrollado en articulación con Organizaciones de Bienestar Social a nivel nacional.

Durante su primer año 2025 de ejecución, CECUIDAM benefició a 942 personas adultas mayores, quienes recibieron atención especializada en estimulación cognitiva – sensorial y acompañamiento integral en CECUIDAM ubicados en diversas regiones del país, incluyendo Abangares, Nandayure, Isla Chira, Isla Venado, Limón, Cahuita, Cariari, Guácimo, Pavas, Poás, Hojancha y Nicoya.

La distribución territorial del programa refleja un enfoque descentralizado y equitativo, priorizando comunidades rurales, costeras, zonas con condiciones de vulnerabilidad social (con índice de desarrollo humano muy bajo, índice de pobreza altos, de difícil acceso), lo que permitió ampliar el acceso a servicios especializados en territorios donde históricamente la oferta técnica era limitada. Para el año 2026, se cuenta con 4 nuevos CECUIDAM en las comunidades de: San Isidro de Heredia, Jicaral, Luz de Amaro y Palmar Sur de Puntarenas.

Un hito institucional relevante alcanzado a finales de 2025 fue el reconocimiento de CECUIDAM por parte del FODESAF como nueva modalidad o producto del CONAPAM, lo cual consolidó su sostenibilidad financiera y su institucionalización dentro del esquema nacional de atención a personas adultas mayores, respondiendo a una necesidad de cuido para aquellos núcleos familiares



calificados de acuerdo con SINIRUBE, en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, permitiendo al cuidador principal integrarse al mercado laboral.

Desde una perspectiva estratégica, este modelo representa un avance significativo en la modernización de los servicios de atención diurna, al integrar componentes terapéuticos, preventivos y de estimulación cognitiva dentro de la oferta institucional.

- **Avances en la implementación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023 – 2033**

Durante el año 2025 se consolidaron importantes hitos para la implementación del Plan de Acción 2023-2027 de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez cuyo periodo va del 2023 al 2033, fortaleciendo la estructura de gobernanza, coordinación interinstitucional y seguimiento técnico de la política pública en esta materia.

Entre los principales avances destacan:

- Reactivación de los cinco Núcleos de Coordinación y Ejecución.
- Fortalecimiento del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores.
- Elaboración y aplicación del lineamiento técnico para el seguimiento del Plan de Acción.
- Vinculación del Plan de Acción con el proceso de planificación institucional.
- Revisión técnica de metas e indicadores en coordinación con MIDEPLAN.
- Avances en la formalización de compromisos interinstitucionales.
- Impulso al diseño del Centro de Información, Investigación y Análisis de Datos acerca de las necesidades y condiciones de vida de las Personas Adultas Mayores en el país, en coordinación con la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Asimismo, se registraron avances en los cinco ejes estratégicos de la política: seguridad económica, buen trato y vida libre de violencia, salud y cuidados, desarrollo humano e institucionalidad.

Estos avances contribuyen a fortalecer la rectoría técnica del CONAPAM y a consolidar un modelo de gobernanza orientado a la articulación interinstitucional y al desarrollo de políticas públicas integrales para la población adulta mayor.



6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Al inicio del período de gestión, el CONAPAM mantiene en ejecución un conjunto de proyectos estratégicos orientados a fortalecer su rectoría técnica, modernizar su modelo de atención y ampliar la capacidad institucional para responder al proceso acelerado de envejecimiento poblacional. Durante 2024–2026, estos esfuerzos se sostuvieron y se fortalecieron mediante ajustes de planificación, coordinación interinstitucional y priorización de acciones sustantivas; no obstante, se identifican proyectos y líneas de trabajo que permanecen en fase de consolidación o se mantienen pendientes de culminar por razones estructurales asociadas a limitaciones de capacidad instalada y disponibilidad de recurso humano.

Entre los proyectos institucionales más relevantes se destacan:

a. Implementación y consolidación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023–2033 (PNEV) y su Plan de Acción.

La institución fortalece el modelo de gobernanza, seguimiento técnico y articulación interinstitucional para asegurar la ejecución del plan de acción. No obstante, queda pendiente consolidar plenamente la implementación territorial, fortalecer la formalización de compromisos interinstitucionales y robustecer la capacidad técnica para el seguimiento sistemático de metas e indicadores en todos los ejes.

b. Centro de Información, Investigación y Análisis de Datos sobre Personas Adultas Mayores.

Se impulsa el diseño y coordinación interinstitucional de esta iniciativa estratégica, en articulación con la UNED, como respuesta a la necesidad de contar con información oportuna, análisis especializado y evidencia para la toma de decisiones. El proyecto se encuentra encaminado y



requiere consolidar su modelo operativo, estructura técnica, recursos y hoja de ruta de implementación.

c. Modelo CECUIDAM.

En 2025 – 2026 se ejecuta el plan piloto como modelo innovador para fortalecer la atención diurna y las redes de cuido, incorporando Unidades de Memoria y servicios especializados. Queda pendiente su escalamiento progresivo, la estandarización de procesos a nivel nacional, el fortalecimiento de capacidades técnicas de las entidades ejecutoras y la consolidación de su sostenibilidad operativa conforme a la proyección 2025–2029.

d. Fortalecimiento del modelo de control, seguimiento y fiscalización de recursos públicos transferidos.

El CONAPAM sostiene acciones para mejorar el control y la trazabilidad de los recursos destinados a la atención de personas adultas mayores mediante Organizaciones de Bienestar Social y otras entidades ejecutoras. Se mantiene como reto institucional avanzar en la consolidación de herramientas, procedimientos y capacidades técnicas para un control más oportuno, estandarizado y con mayor presencia territorial.

e. Fortalecimiento de capacidad institucional y regionalización de servicios.

Como parte de los desafíos estratégicos derivados del incremento sostenido de la población adulta mayor a nivel nacional, se identifica como proyecto prioritario el fortalecimiento de la estructura institucional, especialmente en áreas sustantivas y estratégicas (tales como elaboración de los procedimientos de Gestión Social y Fiscalización Operativa, emisión de circulares y otras instancias clave), así como la necesidad de avanzar hacia un modelo con presencia regional que permita brindar atención en tiempo y forma, mejorar el seguimiento territorial, fortalecer la articulación local por medio del apoyo brindado a los gobiernos locales para la apertura y operación óptima de las



OPAMDIS (Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad) y responder de manera más oportuna a situaciones de riesgo, abandono, dependencia y vulnerabilidad social.

f. Condición de personas adultas mayores pendientes de reubicación.

Las personas adultas mayores pendientes de reubicación por diferentes condiciones de vulnerabilidad en sus domicilios, por egreso hospitalario, referidos por procesos judiciales y en condición de calle, es una situación urgente y alarmante de buscar alternativas de solución. La tabla 3 detalla el número de personas adultas mayores, según la condición actual reportadas pendientes de reubicación por provincia, al mes de junio 2026.

Tabla 3.

Pendientes de reubicación según ubicación geográfica y tipo de estancia reportada, junio 2026

Provincia	Cantidad	Ubicación reportada				
		Hospital	Domiciliar	Situación de calle	Institucionalizado	Privado de Libertad
San José	100	18	75		6	1
Alajuela	48	11	36		1	
Heredia	39	8	31			
Cartago	31	5	26			
Puntarenas	31	6	24		1	
Limón	24	6	18			
Guanacaste	15	2	12		1	
No indica	2			2		
Sin domicilio	0					
Totales	290	56	222	2	9	1

Fuente: UGS, Elaboración propia, corte parcial junio 2026

Es importante recordar que en campañas realizadas en diciembre del año 2024 se reubicaron mas de 100 personas, el año anterior no se conto con tantos espacios disponible para reubicar una cantidad tan grande de personas adultas mayores, pero esto mas que un tema de números tiene diferentes aristas:

La responsabilidad familiar: La Ley 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, establece en su artículo 1 como uno de sus objetivos promover la permanencia de la persona adulta mayor en su entorno familiar, este principio también se refuerza si se interpreta en conjunto con el artículo 3, que



reconoce derechos orientados a mejorar su calidad de vida, y el artículo 6, que protege su derecho a la integridad.

La obligación jurídica más clara y exigible se encuentra en el Código de Familia, especialmente a partir de la reforma introducida en 2022 mediante la Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), N.º 10192 del 28 de abril de 2022, que refuerza el deber de la red familiar en el cuidado de esta población. En ese sentido, el artículo 232 del Código de Familia establece que:

“Las personas adultas mayores serán sujetas de cuidados por parte de hijos e hijas, nietos, nietas, hermanos y hermanas, sin menoscabo del derecho a la independencia y autonomía de estas.”

Esto significa que la familia tiene un deber legal de cuidado y atención, pero siempre respetando la voluntad y dignidad de la persona adulta mayor.

El Código de Familia refuerza con la obligación alimentaria en el artículo 169 de mismo cuerpo legal, que establece que los hijos deben alimentos a los padres, lo cual incluye no solo comida, sino como lo establece el artículo 164 que también es vivienda, atención, asistencia básica, etc.

Ahora bien, si la persona adulta mayor no tiene pensión, no cuenta con una red de apoyo efectiva y tampoco puede vivir de forma independiente, existen alternativas. En estos casos, puede solicitar apoyo estatal, lo cual puede implicar el acceso a subsidios o programas que brinda el estado como lo son los Hogares de larga estancia, Centro Diurnos, Red de Cuido y CECUIDAM.

Ámbito jurídico: Es importante señalar que el ordenamiento jurídico costarricense no solo establece deberes de cuidado y atención, sino que también sanciona su incumplimiento. Cuando una persona que tiene la obligación de cuidar abandona a un adulto mayor en condición de vulnerabilidad, esto constituye un presunto delito. El artículo 142 bis del Código Penal establece penas que van desde 1 a 3 años de prisión, y pueden llegar hasta 6 a 12 años si el abandono



provoca la muerte. Esto refleja que la protección de las personas adultas mayores, no es solo un deber moral, sino también una responsabilidad legal.

Es aquí donde el CONAPAM tiene una tarea pendiente y muy importante por alcanzar, ya contamos con un marco de legalidad fuerte pero no operativo, los tiempos de respuesta del sistema judicial ante denuncias, procesos de salvaguardia, otros son muy lentos a las respuestas en tiempo y forma que las personas adultas mayores requieren, cuando el tiempo no es un factor a favor por la edad avanzada de muchos.

Las sanciones ante el incumplimiento de los familiares que tienen el deber de asumir su cuidado y atención, lamentablemente hay impunidad, no existen (salvo unos cuantos casos muy pocos) datos significativos que demuestren que en efecto se hacen valer en Costa Rica los derechos de las personas a un trato digno, acceso a la justicia oportuna, efectivas resoluciones de pensión alimentarias en contra de los responsable indicados por el Código de familia, para que puedan garantizar satisfacer sus necesidades básicas y fundamentales. Eso sin entrar en detalles con el deber de cumplimiento de la Ley 9394, Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, su alcance supraconstitucional.

Partiendo de que este es un valor que la sociedad costarricense ha perdido y la caracterizada, decíamos los ticos hace algún tiempo “*los ancianos viven y mueren en casa*”, hoy con gran facilidad los “responsables” legalmente hablando con gran facilidad ante argumentaciones muy cuestionables, como en algunos informes de trabajo social que desde diferentes servicios parecen abogar mas por levantar o quitar la responsabilidad a esa familia que busca no asumir a su adultos mayor, que en efecto hacer cumplir la responsabilidad de su familia en asumir con responsabilidad, con seguimientos posteriores al egreso, sencillamente una declaratoria de abandono en hospitales o juzgados aumentan las listas de personas pendientes de reubicar en hogares de larga estancia, cuya capacidad de ocupación establecida por el Ministerio de Salud en la norma de habilitación establece y se evidencia en cada Permiso de funcionamiento otorgado así los faculta, está ya a su máxima capacidad.



Sistema educativo: Es ahí que en alianza con el Ministerio de Educación se dejó un puente de cooperación para la construcción de un programa de concientización en los diferentes niveles del sistema educativo, para efecto construir una conciencia social y familiar desde la más tierna infancia en la responsabilidad de cada familia sobre sus adultos mayores y la prevención de la violencia hacia ellos, por parte de quienes en efecto deberían defenderlos y cuidarlos, ya que es en la familias donde los adultos mayores son mayormente objeto de abuso patrimonial, abandono y negligencia. La construcción y puesta en marcha este programa es una de las tareas de la nueva Dirección Ejecutiva deberá valorar.

Requerimiento presupuestario cada vez mayor: Sin lugar a dudas si no se logra hacer conciencia en las familias sobre su responsabilidad hacia sus adultos mayores, cada día más habrá personas declaradas en abandono, engrosando la lista de personas adultas mayores pendientes de reubicación, por lo que será requerido mayor presupuesto para esta modalidad de “Persona en condición de vulnerabilidad y abandono”, así como mayor disponibilidad de espacio físico en los hogares de larga estancia, que lo por que un nuevo análisis a la Norma de habilitación vigente del año 2024, estipulaba entre otros puntos dos camas por cuarto, que requiere de una revisión con aporte de los diferentes actores como lo son también las OBS, negociandose modificaciones dentro del marco de legalidad sin que ellas vayan en perjuicio de la calidad del servicio que al final es el fin de ambas entidades rectoras en salud y vejez buscan de forma conjunta.

7. Administración de los recursos financieros durante su gestión a la administración.

En la siguiente tabla, se presenta en detalle de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el ejercicio económico 2024 y 2025 por parte del CONAPAM.



Tabla 4.

Ejecución financiera institucional por clasificación del gasto al 31 de diciembre 2024 y 2025, en millones de colones y porcentajes

Partida Objeto del Gasto	2024			2025			Nivel de Participación 2025		Variación del Gasto Ejecutado 2025/2024
	Presupuesto Final ²	Presupuesto Ejecutado ³	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final ²	Presupuesto Ejecutado ³	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
TOTAL	24 052,88	22 833,83	94,93%	23 762,97	23 314,07	98,11%	100,00%	100,00%	2,10% ▲
0 Remuneraciones	795,52	752,87	94,64%	872,10	741,85	85,07%	3,67%	3,18%	-1,46% ▼
1 Servicios	403,51	328,48	81,41%	435,53	327,52	75,20%	1,83%	1,40%	-0,29% ▼
2 Materiales y Suministros	2,35	2,12	90,38%	2,91	2,48	84,98%	0,01%	0,01%	16,62% ▲
3 Intereses	-	-	.	-	-	.	.	.	.
4 Activos Financieros	-	-	.	-	-	.	.	.	.
5 Bienes Duraderos	77,60	68,04	87,67%	78,00	68,99	88,45%	0,33%	0,30%	1,40% ▲
6 Transferencias Corrientes	22 773,90	21 682,31	95,21%	22 374,43	22 173,23	99,10%	94,16%	95,11%	2,26% ▲
7 Transferencias de Capital	-	-	.	-	-	.	.	.	.
8 Amortización	-	-	.	-	-	.	.	.	.
9 Cuentas Especiales	-	-	.	-	-	.	.	.	.

Considerando lo anterior, es posible indicar para el año 2024 el presupuesto final fue de ₡24.052,88 millones de colones, lo que representó un incremento del 2,32% respecto al presupuesto de 2023, que fue de ₡23.507,12 millones de colones. Dicho aumento sugiere un ajuste al alza en las previsiones para 2024, en el transcurso del período 2024 se presentaron dos presupuestos extraordinarios que realizaron una mayor asignación de recursos en la partida de Transferencias Corrientes, específicamente para las actividades sustantivas del CONAPAM, dirigidas hacia las necesidades y proyectos para la atención a la persona adulta mayor del país. En cuanto al gasto ejecutado, fue de un 94,93% en 2024, lo que es equivalente a ₡22.833,83 millones de colones. Lo anterior, es indicio de que las asignaciones presupuestarias fueron bien administradas y ejecutadas de manera eficiente en términos generales. Es importante destacar, que desde la Dirección Ejecutiva y la Junta Rectora sus labores se orientaron a ejecutar los recursos dirigidos a las Organizaciones Bienestar Social (OBS) que, para el primer semestre mostraba una ejecución por debajo del 50%. Estos esfuerzos dirigidos a la correcta aplicación de la normativa legal vigente culminaron en el giro de los recursos para atender a la población adulta



mayor, con el fin de mejorar su calidad de vida, además de la promoción y prevención de su salud, lo cual es una responsabilidad compartida entre las personas adultas mayores, las familias y las OBS.

Es posible indicar que para el año 2024 se presentó una gestión presupuestaria relativamente eficiente para el CONAPAM, con un aumento moderado en el presupuesto y un gasto ejecutado en línea con las previsiones. Las variaciones en partidas específicas, como los servicios y materiales y suministros, sugieren un esfuerzo por optimizar los recursos y ajustarse a las prioridades de la institución, buscando eficiencia sin comprometer la calidad de los servicios proporcionados a la población adulta mayor.

Para el período presupuestario 2025 se evidencia un incremento en el nivel de ejecución presupuestaria en comparación con el año 2024. La ejecución total pasó de un 94,93% a un 98,11%. Si bien el presupuesto total presentó una disminución, al pasar de ₡24.052,88 a ₡23.762,97, el monto efectivamente ejecutado aumentó de ₡22.833,83 a ₡23.314,07, lo cual refleja una mejora significativa en la eficiencia de la gestión presupuestaria durante este período.

En relación con la partida de Remuneraciones, el presupuesto asignado se incrementó como consecuencia del cambio en la modalidad de plazas del régimen de salario compuesto, hacia el régimen de salario global, pasando de ₡795,52 millones en 2024 a ₡872,10 millones en 2025. No obstante, la rotación de personal y las limitaciones para realizar nombramientos oportunos provocaron que varias plazas permanecieran vacantes durante buena parte del año. Esta situación tuvo un impacto relevante en la ejecución de dicha partida, considerando que la institución posee una relación de puestos con un total de 39 plazas.

En cuanto a la partida de Servicios, el presupuesto también fue mayor para el 2025, siendo ₡403,51 millones en 2024 y ₡435,53 millones en 2025. Las subpartidas del grupo de servicios básicos y servicios comerciales y financieros tuvieron mayor impacto en el crecimiento de este presupuesto, sin embargo, debido a variaciones durante el año que afectaron lo planeado, incidieron en que la ejecución disminuyera a nivel de partida, pasando de ₡328,48 millones en 2024 a ₡327,52 millones en 2025, donde no se pudieron concretar impresiones de documentos programadas, así como pautas publicitarias. Asimismo, ante criterio comunicado por la Auditoría Interna sobre el uso de recursos de destino específico en giras de trabajo, tuvo una repercusión considerable en la programación de giras que se tenían previstas a realizar.



En relación con la partida de Materiales y Suministros, el presupuesto asignado se incrementó de ₡2,35 millones a ₡2,91 millones; no obstante, el monto ejecutado pasó de ₡2,12 millones a ₡2,48 millones, lo que representa un nivel de ejecución del 84,98 % para el 2025. Este comportamiento se explica debido a que, durante la fase de ejecución presupuestaria, no fue necesaria la adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos ni de cómputo, dado que esta subpartida se destina principalmente a atender eventualidades, tales como la compra de cableado para la red institucional o suministros específicos que, en este período, no se requirieron.

La partida de Bienes Duraderos aumentó de ₡77,60 millones en 2024 a ₡78,00 millones en 2025 con una ejecución de ₡68,04 millones y ₡68,99 millones respectivamente, donde debido a falta de oferentes en algunas contrataciones administrativas, no pudieron concretarse. Además, se tenía prevista la compra de licencias de antivirus las cuales fueron donadas por el Ministerio de Ciencias, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) situación que ocasionó no se ejecutara en su totalidad los recursos asignados. Pese a lo anterior, la ejecución pasa de 87,67% en 2024 a 88,45% en 2025.

La partida que logró una ejecución superior al 90% es Transferencias Corrientes, la cual alcanza un 99,10% en 2025 en contraste al año 2024, en donde obtuvo un 95,21%. Ahora bien, aquí se debe considerar que el presupuesto disminuyó en el 2025 con una asignación final de ₡22.374,43 millones mientras que 2024 el presupuesto final fue de ₡22.773,90 millones. Para el año 2025 la ejecución fue de ₡22.173,23 millones, mientras esa misma ejecución, pero en el año 2024 fue de ₡21.682,31 millones. Para el periodo 2025 se realizaron modificaciones tanto de carácter legislativo como vía decreto ejecutivo, mediante la modificación H-014 se incrementaron los recursos presupuestarios asignados desde el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por lo que se incluyeron 276,97 millones adicionales destinados a Red de Cuido y Necesidades Básicas que permiten una mejora en las condiciones de atención a las personas adultas mayores beneficiarias del CONAPAM.

En síntesis, durante el año 2025 la institución aplicó una política de control y seguimiento permanente, realizando ajustes internos orientados a optimizar el uso y la eficiencia de los recursos, especialmente en el programa interno de Administración Central; sin embargo, se ha de indicar que dicho programa es de apoyo hacia las áreas sustantivas.



a. Avance en la contratación de servicios y productos.

En la siguiente tabla, se presenta en detalle el estado de avance y pasos a seguir para la contratación de servicios y productos para el presente ejercicio presupuestario 2026.

Tabla 5.

Estado de avance en la contratación de servicio y productos.

CARTELES Y LICITACIONES			
Producto o servicio	Responsable	Asesoría y acompañamiento	Estado de avance
Contratación SIPAM	Carlos Molina, Algren Anchia, Eduardo Viquez.	Yolanda Benavides, *Gerald Murillo Montoya, Martín Aguilar Araya (Proveeduría).	•Levantamiento de requerimientos: El proceso de definición de requerimientos técnicos presenta un avance del 70%. Esta actualización sustituye por completo la documentación previa, la cual se determinó como obsoleta, garantizando así la alineación con las necesidades actuales de la institución. •Diseño del pliego de condiciones: Se trabaja activamente en la formulación de las especificaciones técnicas y en la estructuración de un nuevo cartel de licitación pública. •Infraestructura tecnológica: Se constató que el proyecto no dispone de un entorno de soporte o almacenamiento en la nube, por lo que el desarrollo se ejecuta sobre la base del código fuente propiedad exclusiva de CONAPAM. •Pendientes prioritarios: Para proceder con la apertura formal del expediente administrativo en la plataforma de compras públicas, se requiere la formalización de la decisión inicial, la conclusión del estudio de mercado y la confección definitiva del Anexo 2. •Cronograma estimado: Se proyecta la finalización de la fase
CONTRATACION EVENTOS, PUBLICIDAD, IMPRESOS	Viviana Monge. Dirección Técnica.	Yolanda Benavides, *Gerald Murillo Montoya, Martín Aguilar Araya (Proveeduría).	•Gestión de eventos: Las actividades de la categoría de eventos se encuentran en fase de desarrollo e implementación con el Ministerio de Cultura y Salud (junio/octubre y diciembre). Se envió a la Proveeduría Institucional el evento de 3 de junio 2026. •Componentes de comunicación: El plan de publicidad y la gestión de materiales impresos se mantienen en estado pendiente, condicionados a la aprobación de sus respectivas especificaciones. •Cronograma de ejecución: Se identifican como entregables pendientes los eventos programados para los meses de octubre y diciembre.
CONTRATACION LÍNEA DORADA	Alexandra Villalobos, Dirección técnica.	Yolanda Benavides, *Gerald Murillo Montoya Martín Aguilar Araya (Proveeduría).	•Avance y subsanación inicial: El pliego de condiciones registra un avance del 90%, tras la incorporación exitosa de las observaciones emitidas tanto por la Comisión Analizadora como por la Proveeduría Institucional. •Revisiones en desarrollo: Actualmente se atiende un segundo bloque de observaciones remitido por la Proveeduría Interna, el cual requiere la definición del régimen de multas y sanciones, así como la actualización y revaloración del estudio de mercado.
CONTRATACION EQUIPO COMPUTO	Eduardo Viquez	Yolanda Benavides, *Gerald Murillo Montoya, Martín Aguilar Araya (Proveeduría).	•Contrataciones equipo cómputo y materiales y suministros: Los procesos de compra para tabletas, tóneros e impresoras portátiles ya se encuentran entregados para su trámite en la Proveeduría Institucional. •Fase preparatoria de hardware: La adquisición de monitores se encuentra en etapa de formalización de la decisión inicial, mientras que la gestión para la compra de computadoras permanece en estado pendiente. •Continuidad de servicios TI: Se alerta sobre el próximo vencimiento de las licencias de Microsoft 365, requiriendo atención prioritaria para evitar la interrupción del servicio. A partir de mes de agosto se trabajará en esta contratación. •Gestión interinstitucional: Se tramita activamente ante el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) la solicitud de prórroga correspondiente para el proyecto.
Nota: Resumen de reunión de avance del 18 de mayo, 2026.			
*Gerald Murillo una vez finalizado los 60 días en los que se le asignaron las funciones de la Dirección técnica, según el artículo 120 del Estatuto del Servicio Civil, con autorización de su jefatura brindo acompañamiento ad honorem a la Dirección Ejecutiva para el avance de las contrataciones.			

8. Sugerencias para la buena marcha de la institución, si lo considera necesario.

- **Desafío frente al cambio demográfico.**

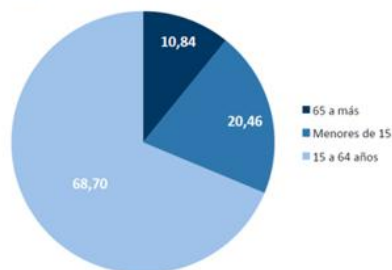
Debido a la evolución demográfica que experimenta el país y al crecimiento sostenido de la población adulta mayor, es necesario que el CONAPAM avance hacia un fortalecimiento de sus capacidades institucionales, así como en materia de información y análisis demográfico, considerando la transición que experimenta la pirámide poblacional del país.

El porcentaje actual de adultos mayores según el INEC para el año 2025 era de 10.84%, Costa Rica es un “país en proceso de envejecimiento”, según Miksa (2015) en la “Categoría de envejecimiento para países”, con una proyección al 2035 será del 14.89% y de 18.40% para el año 2045, según esta misma categoría al superar el 13% de su población (lo cual no está lejos) Costa Rica será ya un “país envejecido” y superando el 20% un país “super envejecido” junto a países como Dinamarca y Alemania.

Figura 1. Transición demográfica de Costa Rica 2025 a 2045.

Transición hacia un país envejecido

Gráfico 3. Costa Rica. Población estimada por grupos de edades. 2025



Fuente: Elaboración Unidad de Análisis Prospectivo con datos del INEC.

Tabla 1. Categorías de envejecimiento para países.

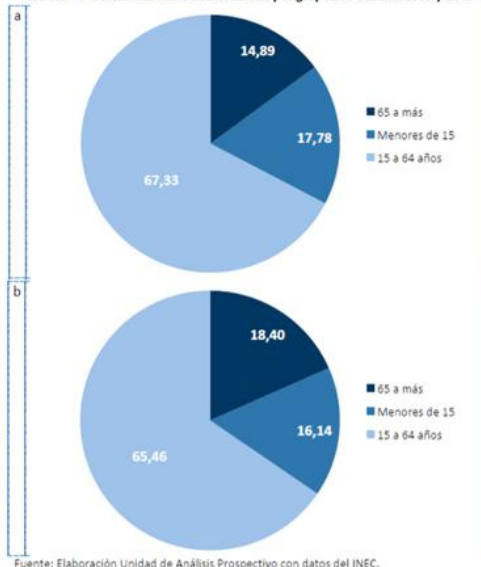
Categoría	% población con 65 años y más
Joven.	Menos del 7%
En proceso de envejecimiento.	De 7 a 13%
Envejecido.	Mayor de 13 a 20%
Súper envejecido.	Mayor de 20%

Fuente: Elaboración Unidad de Análisis Prospectivo basado en Miksa 2015.

Fuente: Elaboración basada en MIDEPLAN 2019 y Miksa 2015.

Proyección: En 2045, Costa Rica entrará en la categoría de país "Super Envejecido" (>20%).

Gráfico 4. Costa Rica. Población estimada por grupos de edades. 2035 y 2045

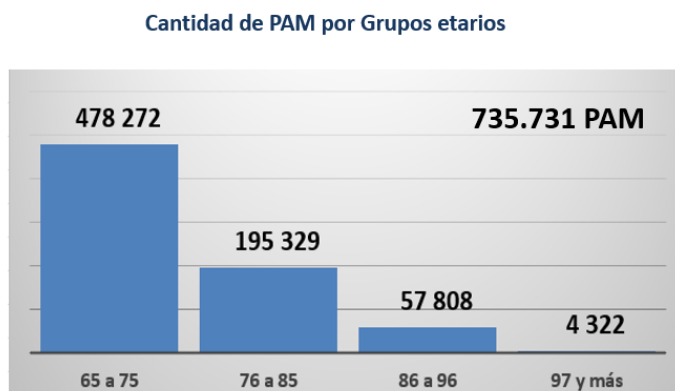


Fuente: Elaboración Unidad de Análisis Prospectivo con datos del INEC.



De los 735 mil personas adultas mayor, casi 500 PAM están en la primera década de la etapa de la vejez y en la segunda década aproximadamente casi 200 mil.

Figura 2. Distribución población adulta mayor por grupos etarios.



Nota: Proyección de datos de INEC, 2021

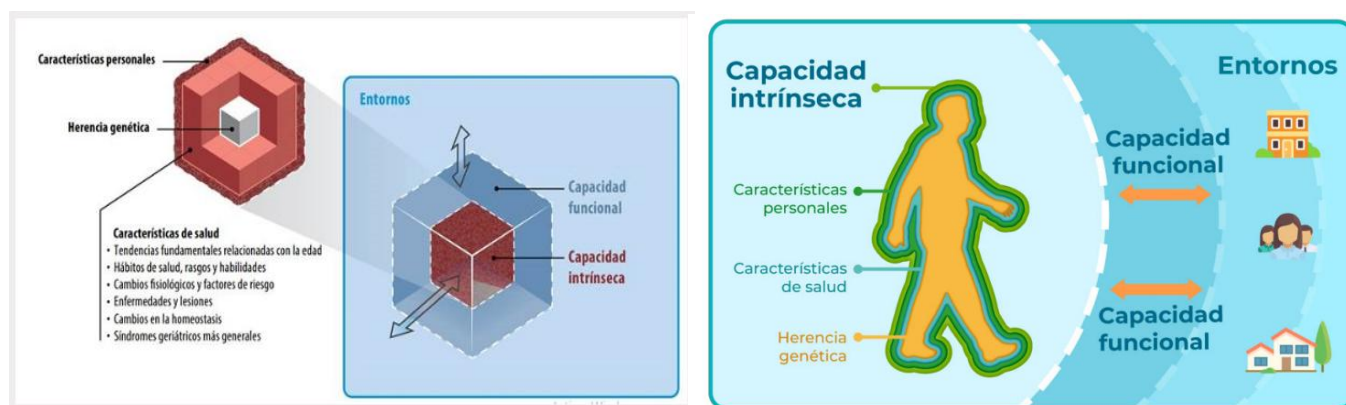
En esta primera década los adultos mayores requiere de una alimentación balanceada, conocer si tienen accesibilidad a una buena alimentación es fundamental, así como determinar el poder adquisitivo (ingresos por pensión y otros) que les permita adquirir esta alimentación, lamentablemente si un adultos mayor no se nutre de la forma correcta se descompensan las enfermedades no transmisibles como la hipertensión, diabetes y enfermedades cardiovasculares entre otras, que al final son a la vez las causas mayor consulta medica en la CCSS y la de mayor causa perdida de calidad de vida, complicación y muerte en la población adulta mayor. Sin lugar a dudas dotar al SINIRUBE de otras variables que ayuden a determinar otros criterios de vulnerabilidad no asociados a la pobreza tendrían un alcance mayor desde el enfoque de integralidad para el caso de la rectoría de CONAPAM.

El cuido y socialización son otra necesidad de este importante grupo etario, ya que desapareció la figura del cuidador, quien asistía a las PAM en nuestras familias históricamente. Las soledades no deseadas llevan a cuadros depresivos que son antesalas de las depresiones y estas a su vez de las demencias. Aun cuando se tengan diagnóstico de deterioro cognitivo y demencias socializar ralentiza el avance hacia la dependencia parcial y total en la etapa final.

La actividad física por medio de la terapia física y ocupacional potencializa la autonomía y la independencia, compromiso adquirido por Costa Rica en la Convención Interamericana sobre los derechos Humanos de las personas adultas mayores (Ley N° 9394) firmada por Costa Rica en el año 2016, en el Artículo 7.

Si potencializamos su capacidad intrínseca con programas preventivos y con entornos amigables estaremos cumpliendo lo que establece la Ley 7935 Ley integral para la Persona Adulta Mayor (1999), entiéndase integral es un enfoque que considera al individuo como un todo. En lugar de tratar solo una enfermedad o necesidad aislada, busca cubrir todas las dimensiones de la persona —física, emocional, social y mental— ofreciendo servicios continuos y coordinados que van desde la prevención hasta la rehabilitación. Por tanto, la población adulta mayor no puede visualizarse solo desde el enfoque de la pobreza y la dependencia, debe de ser integral. Quedarnos en solo una variable es excluyente de las otras. Debe de contemplar lo intrínseco (en la PAM) y extrínsecamente (en su entorno).

Figura 3. Modelo sobre la capacidad funcional y salud.



Fuente: OPS, 2020.

Costa Rica enfrenta un proceso acelerado de envejecimiento poblacional, lo que implica, que en los próximos años aumentará de forma muy significativa la demanda y la necesidad de responder de forma oportuna y adecuada en los servicios de atención, cuidado y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores, por tanto, se sugiere:



- **Fortalecimiento de la rectoría del CONAPAM ante un escenario futuro**

Es menester promover una planificación estratégica-institucional de largo plazo que contemple una transición progresiva en la asignación de recursos presupuestarios y en la organización del recurso humano, de manera que el Estado pueda responder de forma anticipada y con calidad al crecimiento de esta población.

Lo anterior, refleja la necesidad de que CONAPAM cuente con más recursos, tanto humanos como financieros, para poder hacerle frente a la población que ya atiende y que está en aumento gradualmente; lo anterior, implica revisar la distribución actual de recursos y capacidades institucionales, para fortalecer los programas y servicios dirigidos a la atención, el cuidado y protección de derechos de todas las personas adultas mayores. Por todo lo anterior se tramitó con apoyo de la DAF y la OGEREH doce plazas nuevas a Presidencia para mejorar los procesos de seguimiento y fiscalización a OBS. De igual forma a lo largo de la gestión de esta Dirección Ejecutiva se argumentó y abogó por el traslado de presupuestos de otros ministerios y programas que han tenido una reducción en la población meta por alcanzar, como en el caso de la población infantil que está reduciéndose y/o disminuyendo, estos presupuestos no ejecutados o superávit se trasladen paulatinamente a la población que está aumentando significativamente y exponencialmente como lo es la población adulta mayor.

- **Mejora para la atención y servicio integral de las personas adultas mayores**

Una de las principales áreas de mejora institucional se relaciona con la diversificación del perfil profesional del recurso humano que participa en los procesos de atención, valoración, seguimiento y fiscalización de los servicios dirigidos a personas adultas mayores. Actualmente, en algunos procesos sustantivos la evaluación y atención se realizan principalmente desde una sola disciplina profesional, particularmente desde el área de trabajo social. No obstante, la complejidad de las situaciones que enfrentan muchas personas adultas mayores, especialmente aquellas en condición de dependencia, abandono, deterioro funcional o vulnerabilidad social, requiere abordajes interdisciplinarios que permitan realizar valoraciones integrales.



En este contexto, se considera conveniente fortalecer progresivamente la incorporación de profesionales de diversas áreas del conocimiento tales como: medicina, enfermería, psicología, terapia física, terapia ocupacional, estadística y análisis de datos, entre otras especialidades que contribuyan a mejorar la calidad técnica de los procesos de evaluación, seguimiento y diseño de intervenciones. La conformación de equipos interdisciplinarios permitiría realizar diagnósticos más completos, mejorar la toma de decisiones y fortalecer la planificación de servicios dirigidos a la población adulta mayor.

En términos generales, el fortalecimiento del enfoque interdisciplinario, la mejora en las capacidades de análisis demográfico y estadístico, la planificación institucional basada en la transición poblacional y el fortalecimiento de la presencia territorial constituyen elementos clave para asegurar la sostenibilidad del modelo de atención y la capacidad del CONAPAM para responder eficazmente a los desafíos asociados al envejecimiento de la población costarricense.

9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

- **Posicionamiento de la rectoría del CONAPAM a nivel país**

De igual manera, resulta recomendable analizar la posibilidad de fortalecer la presencia territorial de la institución, mediante mecanismos que permitan una mayor cercanía con las comunidades y con las organizaciones que brindan servicios de atención a esta población.

La ampliación en la cobertura y la capacidad institucional para atender situaciones de riesgo social, abandono, dependencia o vulneración de derechos, requiere estructuras operativas que permitan brindar respuestas más ágiles, oportunas, integrales en conjunto con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de respuesta que ya cuentan con presencia a nivel regional o local.

Sería obvia la apertura de Sedes Regionales como sucede con otros órganos rectores como lo son el Ministerio de Salud, PANI y CONAPDIS, pero si esta alternativa no resulta viable, continuar fortaleciendo la Red de Cuido progresiva y comunitaria de CONAPAM en las comunidades es una opción ya probada en el tiempo con más de una década de aplicación, ya que en cada una de ellas se



cuenta con un profesional en trabajo social que por medio del Convenio vigente anual que mantiene cada OBS que ejecuta esta modalidad, que aborda los casos referidos por la Unidad de Gestión Social para apoyar desalojos, denuncias por presunto abandono y/o violencia, entre otros. Actualmente son 53 Redes de Cuido en OBS y 11 en gobiernos locales, contar con una en cada cantón sería el ideal.

En materia de gobierno local en Costa Rica el primer Código Municipal se emite en 1970, desde sus orígenes nunca se hace mención de la población adulta mayor, es hasta la publicación de la Ley 10046, el 28 de enero de 2022, que se crean las oficinas municipales específicas para atender a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, conocidas como OPAMDIS (Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad), estas oficinas buscan garantizar la inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de estas poblaciones desde el ámbito local, articulando acciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) y los consejos nacionales CONAPAM y CONAPDIS (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad), fortalecidas las OPAMDIS con la Ley 10546 y 10547, ambas de octubre del 2024. Es desde esta designación por ley que en los dos últimos años esta Dirección Ejecutiva busca concientizar de la importancia de la apertura de las OPANDIS visitando alcaldías, Consejo Municipales en audiencia, formando parte activa de la Estrategia de Envejecimiento Saludable en alianza con el Ministerio de Salud, promoviendo Ciudades Amigable y accesible para las personas adultas mayores. La construcción de estas alianzas, acciones en donde CONAPAM ha de visualizar una oportunidad y responder de manera más oportuna a situaciones de riesgo, abandono, dependencia y vulnerabilidad social de la población adulta mayor.

- **Alternativas ante finalización del Plan Nacional de Alzheimer.**

Con relación al Plan Nacional de Alzheimer 2014 – 2024, al contar el país con la Política Nacional de Salud Mental 2024-2034, la cual busca promover la salud mental, prevenir trastornos y garantizar atención integral mediante, ejes estratégicos de entornos protectores, colaboración intersectorial y prevención del suicidio. Ya no correspondería a CONAPAM la elaboración la nueva ruta para abordar las demencias, sino en alianza con el Ministerio de Salud realizar mesas de trabajo para la construcción de una estrategia o plan (según corresponda), En reunión realizada a finales del 2025 con la jefatura del



Departamento de vigilancia epidemiológica, Servicios de Salud, del Ministerio de Salud, se concluye que, en la actual coyuntura al contar con una Política Nacional en Salud Mental, debe gestionarse desde el seno de esta, el abordaje de las enfermedades mentales como lo es al Alzheimer y otras demencias, en alianza con CONAPAM, así como instituciones privadas que abordar y trabajan con esta población.

10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Durante el año 2022 se recibió el Informe DFOE-BIS-IF-00017-2022, concerniente a la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera en el CONAPAM, siendo que dicho informe se da por atendidas sus disposiciones y mediante comunicación DFOE-SEM-2165 del 2 de diciembre de 2024.

De parte de la Contraloría General de la República, se tiene la siguiente información:

Tabla 3.

Estado de orden N° DFOE-BIS-ORDE-00001-2025, Contraloría General de la República al CONAPAM

Oficio / Informe	Asunto:	Estado:
Orden No. DFOE-BIS-ORDE-00001-2025 (oficio No. 03341 / DFOE-BIS-133) del 28 de febrero de 2025	<i>1. Emitir la normativa interna que regule el modelo de control de fondos y actividades públicos custodiados o administrados por sujetos privados, aplicable a los casos de atención y cuidado inmediato de personas adultas mayores en condición de abandono, cuya ubicación y/o reubicación corresponde al CONAPAM. Regular, en el marco de esa normativa interna, los instrumentos jurídicos que formalizan la relación entre el CONAPAM y los sujetos privados. Todo lo anterior en congruencia con las “Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados”.</i> <i>2. Someter los recursos que se transfieren a sujetos privados para la atención y cuidado inmediato de personas adultas mayores en condición</i>	En proceso de verificación del cumplimiento.



Oficio / Informe	Asunto:	Estado:
	<i>de abandono, cuya ubicación y/o reubicación corresponde al CONAPAM, a las Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, emitidas por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-00010-2023 de las doce horas con treinta minutos del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés. Aplicar la clasificación correspondiente a estos recursos en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), teniendo en cuenta que no procede su aprobación por parte del Órgano Contralor en calidad de beneficio patrimonial otorgado mediante transferencia del sector público a sujetos privados.”</i>	

11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano externo, según la actividad propia de cada administración.

- **La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia**, dictó los siguientes fallos, con órdenes directas al CONAPAM:

Tabla 4.

Estado de fallos dictados por la Corte Suprema de Justicia a CONAPAM

Expediente:	No. De Resolución:	Estado:
23-015793-0007-CO	Sin número de las 11:07 horas del 16 de junio de 2025	Cumplida
23-031990-0007-CO	2024-037060 de las 09:30 horas del 13 de diciembre de 2024	Cumplida
24-034866-0007-CO	2025-000709 de las 09:20 horas del 10 de enero de 2025	Cumplida
24-035981-0007-CO	2025-006117 de las 09:20 horas del 28 de febrero de 2025	Cumplida

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez.

Av. 6, calle 25A. San José. Tel: (506) 2223-8283. Fax: (506) 2223-9281 o (506) 2221-8191.

Apartado: 639-2010 Zapote.

www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr



Expediente:	No. De Resolución:	Estado:
25-001516-0007-CO	2025-006152 de las 09:20 horas del 28 de febrero de 2025	Cumplida
25-004613-0007-CO	2025-007138 de las 09:20 horas del 7 de marzo de 2025	Cumplida
25-008386-0007-CO	2025-012156 de las 09:20 horas del 25 de abril de 2025	Cumplida
25-020833-0007-CO	2025-026603 dictada al ser las 09:15 horas del 22 de agosto de 2025	Cumplida
25-037068-0007-CO	2026-005246 de las 09:34 horas del 13 de febrero de 2026	Cumplida
25-038254-0007-CO	2026-001851 de las 09:20 horas del 16 de enero de 2025	Cumplida

12. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Durante el período de gestión se emitió el Informe AUD.I.002-2024: “Informe de Control Interno sobre la contratación de un Estudio de Cargas de Trabajo en el CONAPAM”, el cual contiene la recomendación “4.2 Instruir a la Unidad de Proveeduría Institucional para incorporar mayores parámetros de selección en la evaluación de ofertas dentro de los procesos de contratación administrativa” dirigida a la Dirección Ejecutiva. Mediante el documento CONAPAM-DE-0188-O-2026, dirigido al coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, se giran indicaciones a dicha instancia para que se tome en consideración en la elección del proveedor para la compra de productos y servicios, no solo el criterio de precios, sino también todos aquellos criterios pertinentes que deben ser tomados en la cuenta de acuerdo con la normativa asociada a la Ley General de Administración y Contratación Pública, adicionalmente, se insta a conformar una comisión de análisis de los carteles de contratación que contribuye a contar con un proceso transparente y exhaustivo.

Dada la información, se considera que **la recomendación está cumplida.**



CONCLUSIÓN

Durante el periodo comprendido entre junio 2024 a 8 de junio del 2026, la Dirección Ejecutiva ejerció un liderazgo institucional orientado al fortalecimiento de la rectoría del CONAPAM en materia de envejecimiento y vejez, esto se logró mediante una gestión estratégica responsable y comprometida en la atención, cuidado y protección de los derechos de las personas adultas mayores en Costa Rica; adicionalmente, se apoyaron acciones que permitieron mantener la continuidad operativa de la institución.

Uno de los principales retos que marcó la gestión fue la capacidad institucional de respuesta frente a desafíos organizacionales, particularmente ante la ausencia prolongada del puesto de dirección técnica a pesar de ello, se logró garantizar una estabilidad institucional asumiendo de manera directa las funciones estratégicas, técnicas inherentes al puesto y necesarias para asegurar el funcionamiento adecuado de los programas sustantivos. La coordinación con las organizaciones ejecutoras y la supervisión de los recursos públicos destinados para la atención de las personas adultas mayores, permitieron un desempeño positivo en el cumplimiento de las metas institucionales.

No menos importante de resaltar en este apartado, es la implementación del plan piloto de CECUIDAM, el cual representa un avance innovador en la modalidad de servicios especializados de atención. Este proyecto no solo permitió ampliar la oferta de servicios en territorios rurales vulnerables, sino también logró reconocimiento como una modalidad atinente a las necesidades de la población adulta mayor de la Costa Rica de hoy que requerirá también de apoyo financiero ante el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para asegurar su sostenibilidad y consolidación futura.

Actualmente, CECUIDAM comprende otra modalidad de atención del programa “Construyendo Lazos de Solidaridad” con registro independiente en la base de datos de Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) que, desde la Dirección Ejecutiva se realizaron importantes esfuerzos para lograr que esta



modalidad cuenta con presupuesto financiero para darle sostenibilidad mediante un proyecto de ley que dotaría a CONAPAM con un 1% más de los recursos de FODESAF, para un total del 3% de la Ley N° 9188.

Finalmente, la gestión realizada se ha enfocado y ha apoyado acciones que fortalezcan la planificación institucional, la cultura de control interno, la transparencia en la gestión pública y la articulación con políticas públicas en materia de envejecimiento y vejez, con un alto compromiso hacia resultados que mejoren la gestión institucional del CONAPAM y la calidad de vida de las personas adultas mayores del país.

Toda la gloria a Dios dador de todo bien.

Msc. Yolanda Benavides Murillo
Directora Ejecutiva
CONAPAM

---Última Línea---